

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DROGUERIAS PROFAMILIAR
S.A.S
DEMANDADO: JHONIER FERNANDO SERRATO,
LUZ MARINA GONZALEZ ARREDONDO.**

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por la demandada, **LUZ MARINA GONZALEZ ARREDONDO**, a través del cual solicita que se le informe el estado del proceso, considera este Operador Judicial, que para mayor claridad, se le debe remitir, el enlace del proceso para que pueda observarlo.

Por secretaria, remítasele el enlace mencionado, al correo electrónico lumagoar@hotmail.com.

De la misma manera, se le hace saber a la memorialista que proceso de la referencia es de menor cuantía, y por tanto, debe constituir apoderado judicial, para que la represente.

De otro lado, se le de indicar que la consulta que pretende sobre otro proceso, debe dirigirlo al interior del mismo.-

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aae19611a3e82528b7604048395de151eb90edf309a038270d5eeab70f2e2765

Documento generado en 01/09/2021 10:39:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>